



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 090 - 2015-GM-MDP.

Paiján, 21 de Julio del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 1608-2015- GM, Informe N° 011-2015- PENSIONE65/MDP, emitido por la Señora Laura Janet Díaz Florián, encargada de Enlace pensión 65 y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante Informe N° 011-2015-PENSIÓN65/MDP, emitido por la Señora Laura Janet Díaz Florián, encargada de Enlace pensión 65, Solicita Viáticos a la Ciudad de Lima para el día 22 de Julio del presente año;

Que, mediante Informe N° 174-2015-SGDS/MDP, emitido por la Señora Gaby Ines Carranza Mauricio, Sub Gerente de Desarrollo Social, informa que la Señora Laura Janet Díaz Florián, encargada de Enlace pensión 65, viajará a la Ciudad de Lima el día miércoles 22 del presente año, con la finalidad de entregar la Información solicita por la Unidad Central de Focalización y MIDIS (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social) con respecto a los usuarios del programa pensión 65 y los expedientes de solicitudes de clasificación socioeconómicos (CSE) y a ACSE, del mes de Julio;

Que, mediante Informe N° 00151-2015-OPP/MDP, emitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto. Lic. Cristian David Rojas Castillo, Informa que la suma por concepto de viáticos a la ciudad de Lima es por el monto de S/. 310.00 Nuevos Soles, que será afectado a la Fuente de Financiamiento. Recursos Determinados. Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1. 2 2;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de S/ 310.00 (TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la señora Laura Janet Díaz Florián, encargada de Enlace pensión 65 de la MDP, por concepto de viáticos para el día 22 de Julio del año en curso; por los considerando precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada dentro de los 08 días de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Fuente de Financiamiento. Recursos Determinados. Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 1. 2 1 y 2.3.2 1.2 2.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona referida, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama